

Expediente: 27/18

Carátula: LEDESMA JOSE ENRIQUE C/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BALDASARIA, RAFAEL SANTOS-DEMANDADO

27147808963 - LEDESMA, JOSE ENRIQUE-ACTOR

27205719410 - BALDASARIA, RENE HUGO-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO

27205719410 - SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS, -DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - BALDASARIA, SANDRA MONICA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 27/18



H105016020112

JUICIO: "LEDESMA JOSE ENRIQUE c/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 27/18.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de fecha 17/12/25, efectuada por las letradas ELSA MARIA ALCIRA ALANIZ y MARIA LAURA GOMEZ por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios que adjuntan.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo de pago homologado mediante resolutive de fecha 17/10/25, y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 26/11/25 conforme lo convenido: líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a JOSE ENRIQUE LEDESMA, DNI N° 17.858.817, la suma de \$6.162.104,11 depositada en la cuenta judicial N° 562209589901320, CBU N°2850622350095899013205, en concepto de pago de TERCERA Y ULTIMA CUOTA de capital (cuota 3/ 3).

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

Téngase presente la conformidad prestada por las letradas presentantes en los términos del art. 35 de la Ley 5480.- GGJA 27/18

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

